Sevilla, 7 de marzo de 1989	B	OJA, núm. 19		Página núm. 80
0		de	de	
Fdo.:				
Nota: En caso necesario utilice Anexo a la r	memoria.			
	ANE	XO A LA MEMORIA		
:				
		•		

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de enero de 1989, por lo que se regula la convocatorio de ayudas públicos en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1989. (BOJA núm. 8, de 31.1.89).

Padecidos errores en la Orden de 10 de enero de 1989, («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 8, de 31 de enerol a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Art. 8° 1-A.b), (Página 292); donde dice: «...del coste real de la subvencián.», debe decir: «...del coste real de lo subvenciona-

Art. 29° a), (Página 295); donde dice: «...por 72 horas mensuales.», debe decir: «...por 71 horas mensuales».

Art. 36° 3, (Página 296); donde dice: «...por 72 horas mensuales.», debe decir: «...por 71 horas mensuales».

Sevilla, 22 de febrero de 1989

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registradores de la Propiedod para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónamo de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario nº 217 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado de 11 de enero de 1989, (BOE de 17 de enero) para cubrir Registros de la Propiedad vacantes por rigurosa antigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de

junio, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los señores que a continuación se relacionan para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Registro vacante: Mijas.

Registrador nombrado: D. José Orihuela González. N°: 34.

Categoría: 1º.

Resultas: Granada N° 1.

Registro vacante: Ecija.

Registrador nombrado: D. José Luis Aragón Aparicio.

N°: 434.

Categoría: 4º. Resultas: Posadas.

Registro vacante: Linares.

Registrador nambrada: D. Angel Egea Corrientes.

N°: 500.

Categoría: 4º.

Resultas: Puerto de Santa María Nº 2.

Sevilla, 24 de febrero de 1989. - El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanava.

> RESOLUCION de 27 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran registrodores de la Propiedad para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido en virtud del Concursa entre aspirontes aprobados en los últimas Oposiciones convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y Notariado de 27 de enero de 1989, (BOE de 27 de enero) para cubrir Registras de la Propiedad vacantes por rigurosa ontigüedad.

Visto, asimismo, lo que dispone el Art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánico 6/1981, de 30 de diciembre, el Art. 501 del Reglamento Hipotecario, y en usa de los facultades conferidos por los Decretos 171/84, de 19 de junia, 62/88, de 2 de marzo y la Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido o bien dictor la presente Resolución par la que se nombran a los señores que a continuación se relacionon para servir Registros de la Propiedad vacantes en el territorio de esto Comunidad Autónoma.

Registro vocante: Valverde del Camino.

Registrador nombrado: Da. María Serrona Gotarredona.

N° Ord.: 1. N° Esc.: 811.

Registro vacante: Huéscar.

Registrador nombrado: Da, Ma. Elena Martín García Trevijano.

N° Ord.: 9. N° Esc.: 819 Registra vacante: Albuñol.

Registrador nombrado: D. Cristábal Fco. Avilés Hidalga.

N° Ord.: 10. N° Esc.: 820.

Registro vacante: Grazalema.

Registrador nombrado: D. José Torres García.

N° Ord.: 12. N° Esc.: 822

Registro vacante: Vélez-Rubio.

Registrador nombrado: D. Vicente Serna Martínez.

N° Ord.: 23. N° Esc.: 833.

Registro vacante: Castro del Río.

Registradar nombrado: Dº. Mº. Belén Santa-Olalla Fernández

Figares.

N° Ord.: 29 N° Esc.: 839.

Registro vacante: Orcera.

Registradar nombrado: Da. Ma. del Cormen Gómez-Meano

Crespo. N° Ord.: 38. N° Esc.: 848.

Registro vacante: Canjáyor.

Registrador nombrado: Da. Ma. del Cormen Jalón González Moreno.

N° Ord.: 47. N° Esc.: 857.

Registro vacante: Ugíjar.

Registrodor nombrado: D. Tomás Cano Jiménez.

N° Ord.: 54. N° Esc.: 864.

Registro vacante: Gergal.

Registrador nombrado: D. Rafoel Robledo González. N° Ord.: 60.

N° Esc.: 870.

Sevilla, 24 de febrero de 1989.- El Director General, José A. Sainz-Pordo Casanova.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1989, de Corrección de errores a la Orden de 9 de febrero de 1989, por lo que se modifica la de 24 de agosto de 1987, que convocaba concurso de méritos paro lo provisión de puestos vacantes de Función Inspectoro Educativa entre funcionarios de cuerpos docentes.

Advertido error en el texto de la Orden de 9 de febrero de 1989, públicada en el BOJA núm. 14 de 21 de febrero, se transcribe seguidamente su corrección.

Donde dice: «1.2. Por cado año de servicio octivo con cargo de Director, Vicedirector, Secretario, Jefe de Estudios de Centros de Bachillerato, Formación Profesional o E.G.B., o Profesor Delegado de Institutos de Bachillerato o Formación Profesional, 0,5 puntos/

Debe decir: «1.2. Por cada año de servicia activo con cargo directivo de Director, Vicedirector, Secretario a Jefe de Estudios de Centros de Enseñanzas medios o E.G.B., o Profesor Delegado de Institutos de Bachillerato o Formación Profesional, 0,5 puntos/año (hosta un máximo de 2,5 puntos)».

Sevilla, 27 de febrero de 1989.- El Consejero, (P.D.O. de 17.02.88). El Viceconsejero, Juan Corlos Cabello Cobrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de marzo de 1989, por lo que se regulo la acomodación de efectivos como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía.

El Decreto 214/1988, de 17 de mayo, (BOJA núm. 42, de fecha 31) reestructura los servicios oficiales Veterinarios de Andalucía, diferenciando las funciones vinculadas a la salud pública, de las relativas a la agricultura y ganadería, y adscribiendo funcionalmente las plazas correspondientes a los Consejeríos de Salud y Servicios Sociales y Agricultura y Pesca.

Dicha reestructuración lleva consigo la creación, modificación o supresión de las plazas, por lo que se hoce necesario proceder o la acomodación de los efectivos existentes a la nueva ordenación, de conformidad con lo previsto en la Dispasición Adicional Primera del referido Decreto.